

FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

D. Eduardo Bandrés Moliné
Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
Clausura

Muchas gracias Presidenta del Consejo Económico y Social de Aragón. Buenos días a todos.

Quiero agradecer la invitación de presentación del Informe Anual del CESA que- como decía yo ahora a la presidenta- se está convirtiendo en un acto con tradición que permite la celebración de una jornada al hilo de esa presentación, que favorece un debate tranquilo y sosegado sobre los problemas fundamentales de la economía aragonesa.

En el informe del Consejo hay un apartado que se dedica al sector público y, en particular, al sector público autonómico y se realiza una valoración de lo que es la ejecución de los presupuestos, los diferentes conceptos o funciones de gasto, así como los mecanismos de ingresos de la Comunidad Autónoma. Yo quería aprovechar esta ocasión para referirme a un asunto reciente y que creo es de gran trascendencia para la Comunidad Autónoma de Aragón y tener la oportunidad de explicarlo en este foro al hilo de esta jornada, enlazando con lo que es la capacidad financiera del sector público autonómico. Es la valoración y la explicación que hacemos desde el Gobierno de Aragón respecto del nuevo sistema de financiación autonómica. De eso es de lo que les quiero hablar en el día de hoy.

Como saben, el pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el 27 de julio pasado, con el voto afirmativo del Gobierno de Aragón, el nuevo sistema de financiación de las comunidades autónomas que iniciará su vigencia en el año 2002. A lo largo de las semanas anteriores, intensas semanas, y especialmente de los días previos a la celebración del Consejo, el Gobierno de Aragón participó muy activamente en la negociación de este nuevo sistema de financiación con la clara voluntad de alcanzar un acuerdo que cumpliera las resoluciones de las Cortes de Aragón, que fueron aprobadas en el pleno del Parlamento el día 28 de junio, un mes antes justo, y también para dar respuesta a través de este acuerdo de este nuevo sistema de financiación a las necesidades financieras de nuestra comunidad autónoma. Y todo ello nos lo planteamos en su momento con una única perspectiva: asumir nuestra responsabilidad con los ciudadanos aragoneses más allá de las diferencias políticas con el Gobierno central, respecto al modelo de financiación que nos hubiera gustado, que no es exactamente el que finalmente se ha aprobado, pero más allá de esas diferencias políticas asumir nuestra responsabilidad para dotarnos así de más y mejores recursos con los que prestar los servicios públicos de nuestra competencia y especialmente los servicios vinculados al estado de bienestar que son los que tienen un mayor peso en el presupuesto de la Comunidad Autónoma y los que lo tendrán todavía más en el futuro cuando se asuman las competencias sanitarias. Servicios que por otra parte son los más valorados y demandados por los ciudadanos tal y como se demuestra en todas las encuestas de

opinión: la educación, la propia sanidad, los servicios sociales, el empleo o la vivienda y que ahora son o van a serlo todos ya competencia de las comunidades autónomas.

Hablar de la financiación autonómica no es hablar únicamente de un debate entre especialistas sobre sistemas de ingresos, sobre mecanismos de financiación, sino que es hablar de capacidad para prestar en condiciones de calidad y modernidad servicios tan importantes como los que he señalado, servicios públicos que en su conjunto representarán en el presupuesto de la Comunidad Autónoma las 2/3 partes del gasto, si excluimos lo que son los compromisos asociados a la deuda pública, lo que es pago de intereses o amortización de capital. Esto es lo que sucede ya en las comunidades autónomas que tienen asumida la Sanidad, casi las 2/3 partes de su gasto se destina a estos servicios públicos, por lo tanto hablar de la financiación autonómica es hablar de nuestra capacidad para prestar estos servicios en buenas condiciones a los ciudadanos aragoneses.

Decía yo, también cuando tuvimos la ocasión de presentar el acuerdo ante los medios de comunicación, que éste era el mejor acuerdo posible, un buen acuerdo. Por eso votamos a favor en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, un buen acuerdo para Aragón y para España como lo demuestra el apoyo unánime que tuvo en el Consejo por parte de todas las comunidades autónomas. Y digo que es un buen acuerdo aún reconociendo desde el principio que éste no es el sistema de financiación que al Gobierno de Aragón le hubiera gustado, también lo quiero dejar claro. No resuelve los problemas de suficiencia de las comunidades autónomas y tampoco de Aragón y se queda desde nuestro punto de vista corto en la atribución de competencias normativas sobre los tributos cedidos o compartidos, especialmente los nuevos tributos compartidos. Y digo que no resuelve del todo la suficiencia porque nosotros cuando en su día presentamos ante las Cortes de Aragón el documento básico para la discusión del nuevo sistema de financiación autonómica, hace ya bastantes meses, establecíamos una comparación entre cuál había sido la evolución de los ingresos tributarios del Estado y la evolución de la financiación autonómica, la financiación o los ingresos tributarios de las comunidades autónomas. Y ahí se generaba un desfase a lo largo de los últimos cinco años porque el dinamismo de los tributos del Estado, donde están por supuesto el impuesto sobre la renta, pero también el IVA, sociedades, impuestos especiales... había sido mayor que el dinamismo de los tributos de las comunidades autónomas donde teníamos básicamente una participación en el IRPF, pero no teníamos una participación mas que indirecta a través de las transferencias del Estado en los impuestos indirectos, especialmente el IVA o impuestos especiales y tampoco en el impuesto de sociedades. Se había ido generando un desfase que nosotros aquí cifrábamos en torno al medio billón de pesetas para el conjunto de las comunidades autónomas, cerca del medio billón, dependía aquí si se contabilizaban o no la puesta al día de las tres comunidades autónomas que no suscribieron el anterior modelo: Andalucía, Extremadura y Castilla – La Mancha. Pero se había producido un desfase en definitiva y ese desfase no se cubre con este modelo, no es que no se compense a las comunidades autónomas, por lo que habría sido la diferencia entre los ingresos del Estado y los de las comunidades autónomas porque nunca se pidió una compensación, simplemente se quería equipararnos en este momento de tal manera que los recursos puestos a disposición de las comunidades autónomas por parte del Estado fueran mayores de los que finalmente

han sido. Y ése es un elemento de discrepancia pero que finalmente como pueden imaginar en una negociación global en la que participan quince comunidades autónomas, con un Gobierno Central, lógicamente siempre se trata de buscar el punto de encuentro que probablemente no satisface a ninguna de las partes, pero que finalmente hay que sacarlo adelante mediante un acuerdo político. Y también decía que se queda algo corto en la atribución de competencias normativas sobre los tributos compartidos porque si bien la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento que asuma las competencias de Sanidad participará de forma directa en la recaudación imputada a Aragón o realizada en Aragón, en impuestos sobre el valor añadido, en impuestos especiales sobre la cerveza, sobre el alcohol, sobre hidrocarburos, sobre el tabaco o en el impuesto sobre electricidad o sobre determinados medios de transporte, participaremos en todos ellos pero las competencias normativas, la capacidad que vamos a tener para mover determinados tipos de elementos de estos impuestos, por ejemplo los tipos de gravamen o determinadas modificaciones en la conceptualización de las bases... eso es algo más reducido de lo que a nosotros nos hubiera gustado, reconociendo también que el proceso de armonización fiscal europea impone unas restricciones a la capacidad no sólo de las comunidades autónomas sino incluso de los gobiernos de los Estados en la modificación o en la alteración de estos tributos. Por eso no es exactamente el modelo que nos gustaría, por eso y por otras cosas, en cuanto a suficiencia y responsabilidad fiscal.

Pero decía que estamos ante el mejor acuerdo posible y estamos ante un buen acuerdo. El Gobierno de Aragón se planteó la negociación con iniciativa política y con capacidad de negociación. Yo creo que hemos negociado con tenacidad y con flexibilidad, las dos cosas, teniendo siempre presente como les he dicho que el sentido último de este proceso era alcanzar un acuerdo útil con resultados prácticos en defensa de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Ése era el objetivo, más allá como digo de discrepancias políticas, metodológicas o del tipo que sea, teníamos que alcanzar un acuerdo que fuera útil y obviamente eso lo primero que implicaba era eliminar del escenario de negociación el no acuerdo. Porque el no acuerdo no era una alternativa, digamos que en términos económicos el coste de oportunidad era elevadísimo de no llegar a un acuerdo, porque el no acuerdo era situarse no en la prórroga del modelo actual sino en una indefinición respecto a cuáles hubieran sido los mecanismos de financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón provenientes del Estado que se hubieran saldado con transferencias aprobadas anualmente en los Presupuestos Generales del Estado en el Congreso y sin ninguna capacidad de participar en toda esta cesta de impuestos nuevos en la que ahora vamos a poder participar. Verdaderamente la experiencia acumulada por las tres comunidades autónomas que no suscribieron el anterior modelo, creo que era suficientemente ejemplificadora respecto a los peligros, al auténtico suicidio financiero que hubiera representado no suscribir el acuerdo. Eso evidentemente en un proceso de negociación implica una capacidad de fuerza por parte del Gobierno Central cuando está llevando a cabo ese proceso, pero también nosotros contábamos con otra baza a nuestro favor, el Gobierno no podía permitirse la suscripción de un acuerdo de financiación autonómica dejando fuera a seis Comunidades autónomas de las quince que formamos parte del régimen común, no podía permitirse dejar fuera a seis comunidades en las que o bien en solitario o bien en coalición gobierna el Partido Socialista. Por lo tanto porque no hubiera sido creíble, hubiera sido un verdadero fracaso desde el punto de vista del Gobierno dejar fuera a seis comunidades autónomas y no sabemos lo que hubiera podido pasar con Cataluña.

No es el modelo de financiación autonómica que hubiéramos querido, como ya he dicho, pero que finalmente culminó en ese acuerdo. Yo creo que el Gobierno de Aragón ha demostrado que es un Gobierno que sabe y quiere negociar con Madrid, todo lo que es negociable, las cosas que son negociables. Como bien pueden imaginar, y sólo a modo de nota a pie de página, les recordaré que el tema del agua y el tema del trasvase no son negociables para este Gobierno y por eso no negociamos sobre el trasvase. Pero esto es negociable y queremos y sabemos negociar sobre ese punto, aún partiendo de posiciones difíciles y de propuestas tan alejadas de nuestras expectativas tan inaceptables como la que nos presentó el Ministerio de Hacienda en los primeros momentos de la negociación, las primeras cifras que se presentaban de cuál sería la restricción financiera inicial del nuevo modelo. Aquí el concepto este de restricción financiera inicial es simplemente el volumen total de financiación autonómica. Ese volumen total de financiación autonómica, que se negociaba sobre la base del año 1999, implicaba cuántos recursos más tenía que poner el Gobierno al modelo. Luego vienen muchas otras cosas, porque el modelo no iba a decir lo de menos, no es lo de menos, pero evidentemente la virtualidad de este modelo no estriba únicamente en cuanto más pone el Gobierno en el primer año, sino en la capacidad de crecimiento de los recursos que genera un sistema nuevo con unos impuestos nuevos que vamos a compartir. Y ésta es fundamentalmente la diferencia, hay que pensar no únicamente en lo que en el primer año se pone sobre la mesa sino en lo que viene después. Pero, en cualquier caso, la primera propuesta del Gobierno era verdaderamente inaceptable, un aumento de esa restricción financiera de 2.100 millones de pesetas para la Comunidad Autónoma de Aragón que ustedes podrían ver en los medios de comunicación.

El nuevo sistema por tanto creemos que mejora sustancialmente el vigente, porque ésta es la comparación relevante. La comparación relevante primero era eliminar el escenario del no acuerdo, teníamos que llegar a un acuerdo, teníamos que plantearlo con firmeza pero también con flexibilidad. Por tanto, desechada ya la hipótesis del no acuerdo, la segunda comparación relevante es comparar el modelo actual con el que había antes, con el modelo cuya vigencia concluyó en el modelo 2001, el cual avanzó sobre el anterior. Todos los modelos son los sistemas de financiación que se han ido aprobando en España han ido mejorando lo que había antes. Pero éste mejora muy sustancialmente lo que había antes. Así como en el anterior modelo de financiación los partidos que ahora formamos parte de la coalición del Gobierno de Aragón, o bien nos opusimos frontalmente o más o menos directamente al modelo que concluye en el 2001, entendemos que este modelo mejora de manera muy clara, como trataré de explicar a continuación, la situación financiera de las comunidades autónomas.

En primer lugar el modelo incrementa los recursos financieros de las comunidades autónomas desde el primer año. Esto es algo que no hizo el anterior, que se aprobó sobre la base de que costaba lo mismo el modelo 1997- 2001 que el anterior, no había ni una peseta más adicional en el primer año, únicamente la capacidad dinámica de crecimiento que tuviera por sí mismo el modelo desde el año 1997 al 2001, pero no aportaba ni una peseta más al modelo. ¿Por qué? Porque se entendió entonces, las comunidades autónomas o los que firmaron el acuerdo se vieron totalmente deslumbrados por la participación en el IRPF. Éste era un impuesto que se había comportado con un elevado dinamismo en los años anteriores y una capacidad de recaudación muy importante y esto de alguna manera era la fuerza del sistema, el IRPF.

Pero luego se demostró que el IRPF no se comportó tal y como se había pensado. Aparte de la reforma fiscal que llevó a cabo el Gobierno del PP hubo otro tipo de circunstancias que hicieron que el IRPF no se haya comportado como se pensaba y en particular en Aragón, donde ha crecido por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto Nominal y por debajo de la media española. Gracias a que se aprobó en su día, después de aprobar el viejo modelo, se aprobó una cláusula más por la que se garantizaba el crecimiento del PIB Nominal, se creó un fondo de garantía, gracias a eso hemos salvado la financiación de la Comunidad Autónoma en estos años. Pues bien este modelo nuevo pone recursos sobre la mesa y pone en el caso de Aragón más de 7.000 millones adicionales el primer año, sobre lo que hubiéramos tenido de continuar el modelo antiguo.

En segundo lugar, el modelo no solamente aporta recursos nuevos sino que mejora el grado de autonomía financiera. Esto significa que habrá una mayor vinculación, más directa, más estrecha entre la carga fiscal que soportan los aragoneses, en su renta cuando pagan el IRPF o en sus gastos cuando compran productos a través del IVA o de los impuestos especiales, y habrá una mayor vinculación entre la carga fiscal que soportan los aragoneses y los ingresos de la Comunidad Autónoma, lo cual nos parece positivo. Nosotros entendemos que tiene que haber una relación entre la carga fiscal que se soporta y la financiación de todos los niveles de gobierno que operan en Aragón. En Aragón actúa el Gobierno Central, por supuesto y va a seguir actuando a través de la provisión de bienes públicos fundamentales, de grandes obras de infraestructuras, de actuaciones en materia de seguridad... Pero también opera el Gobierno de Aragón, la Comunidad Autónoma. Y operan administraciones locales. Y el ciudadano al final paga impuestos. Y soporta cargas fiscales distintas que evolucionan de manera diferente, también en el tiempo, en Aragón, en Cataluña, en Andalucía o en Extremadura. Pues bien, nosotros siempre hemos reivindicado que haya una mayor relación entre la carga fiscal que soportan los aragoneses y la distribución de esa carga fiscal entre los niveles de gobierno, en particular aquí participando también el Gobierno de Aragón. Por tanto una mayor relación entre los impuestos y los servicios públicos que se pueden recibir.

Mientras el modelo anterior se basaba exclusivamente en una cesión del 15% del IRPF, luego había otro 15% que era únicamente una participación territorializada en la recaudación, no era con capacidad normativa, este modelo extiende la participación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hasta el 33%. Por lo tanto ya llegamos al 33%. La tercera parte de los impuestos que paguen los aragoneses serán para la financiación de la Comunidad Autónoma. Al mismo tiempo también se concede una participación, una cesta de impuestos ampliando porque el problema que teníamos en el modelo anterior era que sólo era el IRPF y ahora se abre a una cesta de impuestos tal como ya se reclamó cuando se estaba negociando el viejo modelo, donde participamos en el impuesto sobre el valor añadido en un 35%, una cifra muy importante, en impuestos especiales sobre cerveza, alcohol, hidrocarburos y sobre el tabaco en un 40%, toda la recaudación, todo lo que se soporte en impuestos de este tipo en Aragón se recauda por la Comunidad Autónoma y en otros dos impuestos que son de menor cuantía pero que son significativos, el impuesto sobre la electricidad y el impuesto especial sobre determinados medios de transporte, de matriculación, con el 100% de participación. Por tanto esto incrementa de forma muy apreciable lo que es el grado de autonomía financiera, es decir de toda la financiación que tiene la Comunidad

Autónoma de Aragón, qué porcentaje nos va a venir por la vía de toda esta cesta de impuestos. Y el resto, lo que nos falta, es una transferencia del Estado que ahora se llama Fondo de Suficiencia. Pues bien, nosotros estábamos aproximadamente con el viejo modelo en un grado de autonomía financiera por debajo del 50% y ahora vamos a pasar alrededor del 65%, en el primer año ya.

Esto quiere decir que nuestra autonomía financiera es mayor. Por lo tanto, nuestra vinculación –repito– de nuestra financiación con la carga fiscal efectivamente soportada en Aragón, va a ser mucho más estrecha. Más autonomía financiera, menos dependencia de las transferencias del Estado, por lo tanto más automatismo también en los mecanismos de financiación, más seguridad en esos mecanismos de financiación, más riesgo también. Más seguridad –digo– en relación con decisiones discrecionales del Gobierno Central, puesto que las transferencias del Estado ya van a suponer muy poco o mucho menos de lo que suponían antes, más riesgo también porque nos la jugamos con nuestra propia recaudación. Ahora desaparece cualquier tipo de garantías, es decir una Comunidad Autónoma que le vaya bien la recaudación en IRPF, en IVA, en impuestos especiales o en el impuesto que sea, va a tener mayor capacidad de recorrido, de financiación y de generación de recursos para hacer sus políticas públicas que una Comunidad Autónoma que le vaya menos bien o mal en IRPF, en renta o en impuestos especiales. Por lo tanto hay una vinculación más estrecha entre esto. Antes como era una transferencia del Estado, lo que prácticamente colmaba la financiación autonómica, una transferencia muy importante, esa transferencia del Estado iba para todos igual, ahora no. Ahora la transferencia del Estado va a ser más pequeña y nos la jugamos con nuestros propios impuestos. Nosotros confiamos –y éste ha sido un poco el sentido práctico de la negociación– en que la capacidad de crecimiento de la economía aragonesa permite albergar esperanzas de que no nos va a ir peor que en la media española y esperamos que nos vaya mejor y, por lo tanto, confiamos en que la recaudación por todos estos conceptos tributarios en los que vamos a participar vaya a ser mejor que la media española y, en cualquier caso, no peor que la media española, al incluir a todos ellos y no únicamente el IRPF.

He hablado de suficiencia, de que el modelo mejora la suficiencia, he hablado de que aumenta la autonomía financiera y en tercer lugar también amplía la corresponsabilidad fiscal. Es decir la capacidad que tenemos para manejar tributos. Amplía la capacidad de decisión normativa sobre impuestos ya cedidos. Por lo tanto, las Cortes de Aragón podrán legislar casi en todos sus términos sobre el impuesto de patrimonio, que era ya cedido pero ahora ya se amplía la capacidad de decisión sobre patrimonio, sobre impuestos de sucesiones y donaciones y sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Estos impuestos que estaban ya cedidos, se amplía la capacidad de decisión normativa de la Comunidad Autónoma y en ese sentido es una mayor responsabilidad fiscal para las comunidades autónomas. Y también en los otros impuestos verdaderamente es donde se encontraba la pega y donde mostrábamos también una cierta insatisfacción porque no se ha dado respuesta a la posibilidad, simplemente se hizo una consulta urgente Bruselas por parte del Gobierno central, la posibilidad de que las comunidades autónomas pudieran tener algún juego pequeño en los impuestos especiales. Posiblemente en el IVA, esto es complicado aunque también se podría estudiar, pero en algunos otros impuestos sobre el alcohol, sobre la cerveza, sobre la cerveza...quizá se podría haber planteado el que hubiera alguna capacidad normativa, algún margen de actuación. En todo caso sí se aprobó al

final de la sesión del Consejo que se estudiarían mecanismos para otorgar a las Comunidades autónomas competencias normativas sobre algunos de estos impuestos, en particular sobre la fase minorista del impuesto sobre hidrocarburos, pudiendo crear un impuesto autonómico adicional sobre las ventas minoristas de hidrocarburos que podría incluso asociarse a un destino finalista para financiar por ejemplo la Sanidad, o la protección del medio ambiente, si entendemos que el consumo de hidrocarburos en muchas ocasiones genera un cierto daño sobre éste. Por lo tanto se avanzó un poco aunque en este punto, insisto, quizá es uno de los temas donde hemos presentado mayores críticas porque creemos que si se hubiera hecho con tiempo se podría haber estudiado de forma mucha más pausada lo que era la capacidad de decisión normativa de las comunidades autónomas en todos estos impuestos especiales.

Hay otros dos aspectos que yo creo que son positivos si bien podemos señalar que se quedan algo cortos en la definición final del sistema de financiación. Son la participación de las comunidades autónomas en la Agencia Tributaria y la definición de la introducción por primera vez del concepto de “lealtad institucional” entre administraciones. La participación en la Agencia Tributaria es algo que se cae por su propio peso. Si nosotros vamos a tener que participar o vamos a ser ya los destinatarios del 33% del IRPF, del 35% del IVA y del 40% de muchos impuestos especiales, tiene sentido que la agencia que recauda todos esos impuestos tenga una participación de la propia Comunidad Autónoma de Aragón, más allá de lo que se recoge en el documento. Se habla de que se creará un consejo de dirección de la Agencia en el ámbito nacional en el que participaremos las comunidades autónomas y luego un consejo territorial en el que se participará. Pero nos hubiera gustado que esa participación fuera más estrecha y más decidida, no estábamos planteando trocear la Agencia Tributaria. En ningún momento desde la Comunidad Autónoma de Aragón se planteó esto, creo que sería un gran error precisamente cuando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la lucha contra el fraude exige coordinación entre las administraciones tributarias, no ya de un país sino de varios países. Trocearlo en España hubiera sido –creo– que bastante perjudicial para la vigilancia y la lucha contra el fraude. Pero sí que hubiera habido una mayor participación, yo he puesto como ejemplo en algunos momentos anteriores, cuando se ha dicho para qué quieren ustedes capacidad normativa si no ejercen la capacidad normativa de los impuestos que ya tienen cedidos. Esto no es verdad, la Comunidad Autónoma ha ejercido su capacidad normativa, el año pasado lo hicimos en el impuesto de sucesiones, en el de transmisiones patrimoniales, en actos jurídicos documentados, hicimos cambios y podemos seguir haciéndolos y anteriormente se hizo también en el propio IRPF. Por lo tanto se ha ejercido la capacidad normativa, no es cierto que no se haya ejercido. Pero cuando uno se plantea ejercer la capacidad normativa en un impuesto tan importante como el IRPF, uno tiene que saber qué consecuencias tiene modificar determinadas cosas del IRPF, introducir ciertas exenciones o bonificaciones o actuar sobre la propia escala de tipos de gravamen. Nosotros no tenemos información ninguna sobre los efectos distributivos o recaudatorios que podría tener una modificación normativa del IRPF, y esto es la Agencia Tributaria la que conoce y la que tiene toda la información. Esto lo pongo como ejemplo, yo espero que esto se solucione y que esa voluntad de cooperación y de mayor participación se pueda llevar adelante. A mí me parece una irresponsabilidad tocar un impuesto sin saber las consecuencias que va a tener ese retoque sobre la recaudación primero y sobre la distribución. Es decir, quién se va a ver beneficiado o perjudicado por ese retoque. Por tanto esto es algo que nos parece importante y además

ya no sólo eso, sino la propia participación en la gestión. Nosotros estamos muy interesados en cómo se recauden estos impuestos en Aragón y, por tanto, queremos tener una presencia en esa Agencia. Se recoge, se mejora, pero no se resuelve de forma satisfactoria.

En segundo lugar, he dicho que se introduce por primera vez el concepto de “lealtad institucional”, que tiene que ver con que el Gobierno Central, básicamente, cuando toma decisiones que afectan a tributos que están cedidos, o impuestos que están cedidos, eso tiene consecuencias sobre nuestra recaudación. Puede hacerlo porque nosotros podemos jugar sobre los impuestos, pero ellos bien pueden jugar. El Parlamento, las Cortes Generales pueden legislar sobre el impuesto de patrimonio, sobre sucesiones o sobre transmisiones patrimoniales. Pero que cuando se haga eso se estudien los efectos y las repercusiones y nosotros pedíamos el establecimiento de compensaciones. Les pondré dos ejemplos que se entenderán rápidamente. El año pasado el Gobierno, el Parlamento ha propuesto del Gobierno Central aprobó una modificación del impuesto de patrimonio, eximiendo de tributación la vivienda habitual, hasta un importe máximo de 25 millones de pesetas por contribuyente, como saben el impuesto de patrimonio es individual. Un matrimonio que tenga un piso de 50 millones son 25 y 25, y por lo tanto estaría eximido de tributación esos 50 millones. No hemos estudiado todavía las relaciones de causalidad entre esta medida y la recaudación, pero lo que sí les puedo decir es que la recaudación del impuesto sobre patrimonio ha bajado mil millones del año 2000 al 2001 en Aragón. De 6.500 millones que recaudamos en el 2000, hemos recaudado 5.500 en el 2001. Y esos 1.000 millones no son por la caída de las cotizaciones bursátiles a 31 de diciembre de 2000 sobre 31 de diciembre de 1999, que es la liquidación, nosotros recogemos en el 2001 el correspondiente a la declaración del 2001 que es equivalente al año 2000, porque esa caída no es tan fuerte. Esto quiere decir que una modificación normativa aprobada con las Cortes Generales tiene una consecuencia financiera sobre el bolsillo de la Comunidad Autónoma. O cuando se aprobó la supresión del gravamen sobre cancelación de hipotecas, que parece una medida positiva para facilitar el cambio de hipotecas, todavía estamos por ver qué efectos tiene en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Pero no se situará lejos de entre 500 y 1.000 millones de pesetas también. Esto quiere decir que dichas modificaciones normativas, que se pueden compartir o no, esto es ya otra cuestión, uno puede estar de acuerdo en que son modificaciones normativas que votaría a favor o que no aprobaría o que dejaría de aprobar, yo no voy a entrar ahora en esa discusión, el Gobierno de Aragón tiene su propia política tributaria y el Gobierno del Estado tiene la suya, y aquí entran todo tipo de consideraciones desde políticas, ideológicas, hasta recaudatorias. Eso es otra cuestión, pero lo que verdaderamente resulta difícilmente explicable, resulta impresentable es que yo haga una política tributaria y tenga que sufrir las consecuencias otra administración. Me parece muy bien que el Gobierno de España modifique el IRPF si quiere, será otra cuestión si estoy de acuerdo o no, siempre y cuando las consecuencias las sufra el Presupuesto del Estado no el de la Comunidad Autónoma. En este caso no ha sido así. Nosotros queríamos introducir, y esto fue una pelea en especial de algunas comunidades autónomas, el concepto de lealtad fiscal que luego el Gobierno cambió por lealtad institucional, de manera que nosotros pedíamos que se establecieran compensaciones para las comunidades autónomas por estas modificaciones que afectaban a nuestros ingresos. Se introdujo el concepto pero no se llegó del todo a desarrollarlo.

Bien, esto es básicamente lo que han sido las mejoras y no mejoras en los tres ámbitos fundamentales en los que se discutía el modelo de financiación: la suficiencia financiera, la autonomía financiera y la corresponsabilidad fiscal. Nosotros entendemos que además por encima de todo esto el modelo abre posibilidades y oportunidades nuevas en la capacidad de la Comunidad Autónoma y de los gobiernos autonómicos para obtener ingresos. Esto sí que es un elemento que habrá que evaluar y habrá que calibrar con el paso del tiempo. Creemos que sí es un elemento positivo de cara al futuro. Tenemos nuevas oportunidades, puertas más abiertas, más capacidad de maniobra para movernos en política tributaria.

Todo esto es la forma de cómo se va a financiar, de cómo nos vamos a financiar. Pero hay una cuestión importante que es el cuánto nos vamos a llevar, que tiene que ver con la suficiencia y por qué se llega a esa suficiencia. Ahí las variables que se han tenido en cuenta para la distribución de los recursos entre las comunidades autónomas, para determinar el cuánto nos toca a cada Comunidad, otorgan desde nuestro punto de vista una excesiva ponderación a la variable población. La población pesa el 94% en este modelo. Es lo mismo que pesaba en las Comunidades autónomas que tenían asumidas ya las competencias de Educación y Sanidad. De alguna manera este peso del 94% se ha reducido sobre lo que había antes, por lo que voy a decir a continuación. Porque anteriormente las competencias comunes, incluyendo la Educación, las comunidades autónomas que tenían esas competencias, la población ponderaba el 94% a la hora de distribuir los recursos, pero en lo demás la Sanidad, pesaba la población el 98%, y ahora veremos cómo se ha corregido en el caso de la Sanidad.

En todo caso nosotros defendimos y lo manifestamos públicamente en el Consejo que no estábamos de acuerdo con este peso y con el peso menor que se le concede a la superficie, que es 4,2%. Y después están otras variables como la dispersión... Por eso nosotros tratamos de introducir factores correctores a este excesivo peso, que se consiguieron, no únicamente por la acción del Gobierno de Aragón, pero se consiguieron en Sanidad. La Sanidad anteriormente se financiaba en un 98% según población y luego había otros pequeños fondos. Ahora va a ser un 75% según la población y el 24,5% (porque luego hay un 0,5% de insularidad) según el envejecimiento, según la población mayor de 65 años. Esto creemos que es muy positivo que se haya recogido en el modelo y tuvimos hasta contradicciones públicas con alguna Comunidad Autónoma del mismo partido político, porque lógicamente había comunidades que tienen población más joven y no querían que se introdujera esta variable y las que teníamos población más envejecida sí. Yo creo que es incuestionable que la población mayor de 65 años consume más servicios sanitarios que la población joven y por lo tanto es justo que se reconozca de este modo. Esto es un avance importante, el que se haya reconocido que la financiación de la Sanidad ya no va a ser el 98% según la población, sino 75 % y el otro 25% según población mayor de 65 años. Y en los Servicios Sociales el 100%, esto es menos, estamos hablando de una cantidad bastante menor, la Sanidad en Aragón vendrá a ser unos 150.000 millones el año 2002 y los Servicios Sociales del IMSERSO transferidos serán unos 7.000 millones. Pero esto será 100% según población mayor de 65 años.

Y después la cuestión que nos parece más significativa, no sólo por su cuantía sino sobre todo por su inclusión por primera vez en un modelo de financiación autonómica en España, es –y esto sí que fue una apuesta fundamental de Aragón– el que se dotase un fondo para paliar la escasa densidad de población. Éste es un fondo que se dota por primera vez en el conjunto del modelo de financiación para las Comunidades autónomas que tienen menos de 24-25 habitantes/ Km² y que tienen una extensión no superior a 50.000 Km². Esto, lógicamente, lo que ha permitido es que se introduzca por primera vez, y esto es una batalla en la que estamos inmersos no sólo en relación con la financiación en España sino también con los fondos europeos, pensando ya en lo que deberá haber en la financiación europea a partir del año 2006, cuando se modifique, porque por ahora no tiene sentido. Es decir, el que se esté debatiendo sobre el Objetivo 1 ahora en Aragón está fuera del mundo, porque el Objetivo 1 primero ya está definido de aquí al 2006, por lo tanto de aquí al 2006 la Unión Europea, el Consejo de Jefes de Estado no va a decidir nada sobre fondos estructurales. Y, segundo, la entrada de nuevos países en la UE va a hacer que nuestra renta relativa en términos comparativos suba y, por lo tanto, va a haber comunidades autónomas que van a saltar del Objetivo 1. Nosotros ya no estamos, saltamos. La batalla no es ésta. De hecho, yo creo que por mucho que se ha peleado, el reconocimiento de que no se ha conseguido nada es lo mejor que hay que hacer para cambiar el chip y empezar a pensar en otra cosa, Porque seguir durante 15 años hablando del Objetivo 1 sólo sirve para crear frustración y para no conseguir nada. Hablemos de otra cosa. Hablemos de despoblación, hablemos de algo donde Aragón sí que tiene una singularidad. Aragón es de las 200 regiones que hay en Europa la número 12 con menos densidad de habitante/ Km². Ahí sí que podemos encontrar, a lo mejor, una línea de desarrollo a partir del 2006, hay que pensar e ir trabajando en eso, por ello que se metiera aquí para nosotros era clave. Clave por el compromiso de Gobierno de España de hablar por primera vez de este asunto de la densidad de población. Después se crean otro tipo de asignaciones de nivelación... que tratan un poco de completar el sistema.

En definitiva, como decía anteriormente, nosotros creemos que este modelo mejora sustancialmente, significativamente el modelo anterior y por eso votamos a favor, si bien no colma las expectativas que nosotros teníamos y tampoco colma lo que era realmente la propuesta que finalmente desde el Gobierno de Aragón habíamos planteado.

Bien aprobado el sistema, hay que referirse al trabajo que nos queda por hacer, qué es lo que viene a continuación. Nosotros hemos dicho que hay cosas que nos gustan y hay cosas que nos disgustan, cosas que aceptamos de buen grado y cosas que deberían cambiarse y mejorarse. Y esperamos que cuando haya una nueva mayoría política en España se cambie. Éste no va a ser un modelo definitivo, ninguno lo ha sido y es un modelo que tendrá que adaptarse y que tendrá la prueba cuando vayamos viendo cómo funciona a lo largo de los próximos años. Todo el mundo pensaba que el modelo anterior con el IRPF iba a ser maravilloso y en cambio después pasó lo que pasó. En todo caso, yo creo que habrá que esperar unos años, ver cómo funciona y sobre todo la prueba del pudín es al probarlo, aquí es cuando vemos cómo va la recaudación, cuando veamos cómo van los recursos financieros de las comunidades autónomas, porque el modelo deja abiertos algunos flancos que habrá que ir precisando en el futuro.

Ahora lo que tratamos es de concretar, nosotros estamos en este momento esperando a que se convoque la Comisión Mixta de Transferencias Gobierno-Comunidad Autónoma, que debe en su caso aprobar el nuevo modelo. Éste está aprobado en el Consejo y ahora hay que aprobarlo aquí. Digamos que ese modelo de aplicación general habría que aprobarlo aquí. Esto es lo que básicamente nos falta por hacer y después concretar eso en los Presupuestos Generales del Estado del año 2002 y en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2002. Lo cual estamos todas las comunidades autónomas a la espera de que eso suceda porque si bien en los años anteriores el Gobierno aprobaba su proyecto de presupuestos pocos días antes que nosotros, el año pasado concretamente el Gobierno lo aprobó un viernes y nosotros al martes siguiente, y hasta el lunes nosotros no sabíamos cuál era la financiación autonómica para Aragón, aprobamos el proyecto veinticuatro horas por lo tanto después de conocer el dato, pero sabíamos más o menos la que íbamos a tener porque era un modelo que ya venía funcionando de antes. Ahora no y toda la negociación se ha basado en un año base 1999 y ahora hay que ver esto en el 2002 que quiere decir.

Por lo tanto, estamos pendientes de que se resuelva ese mecanismo, porque nos está creando un tapón en la elaboración de los presupuestos de la propia Comunidad Autónoma. Y en ese sentido nosotros lo que planteábamos es que hay un elemento que nos parece importante poner sobre la mesa y que vamos a poner, que es la solidaridad.

He hablado de suficiencia, he hablado de autonomía financiera, de responsabilidad fiscal y hay que hablar también de solidaridad. Desde nuestro punto de vista la renovación del convenio entre el Gobierno Central y el Gobierno de Aragón sobre el Fondo Especial de Teruel es una oportunidad para hacer efectivo el cumplimiento del artículo 48 del Estatuto de Autonomía de Aragón. Creo que habría que profundizar en el análisis del cumplimiento del artículo 48 y por lo tanto de valorar en qué medida se establece un mecanismo como es el fondo de Teruel aumentado, que pudiera en su caso extenderse al conjunto de la Comunidad Autónoma o al menos a las zonas rurales de la Comunidad Autónoma. La propia ley del Fondo de Compensación Interterritorial y es algo que comento ahora, así se lo hice saber al ministro este lunes en el Senado en un debate que hubo en la Comisión General de Autonomías sobre el modelo de financiación, yo le dije al ministro que la propia ley del Fondo de Compensación Interterritorial, de la que no está Aragón, señala “la Comunidad Autónoma de Aragón presenta características particulares que aún fuera de los mecanismos previstos en esta ley es preciso atender sin dilaciones”.

Pues bien pese a esta mención legal, nunca se atendieron las características particulares de Aragón, excepción hecha del Fondo Especial de Teruel, para el que la aportación del Estado es de 1.800 millones de pesetas anuales. Nosotros queremos poner de relieve la importancia de abordar esta cuestión del cumplimiento del artículo 48 y de llenar de contenido el artículo 48. El Gobierno de Aragón ha dado su apoyo al modelo general de financiación autonómica en España y por lo tanto lo previsible es que en esa Comisión Mixta se apruebe, veremos cuál es el grado de acuerdo entre las fuerzas parlamentarias también. Nosotros ya vamos a reunir a la parte aragonesa de la Comisión Mixta para explicar el sistema y voy a comparecer en las Cortes de Aragón para explicarlo también a los diputados. Pero en esa Comisión Mixta hay que abordar estas cuestiones. Habrá que abordar esto, habrá que abordar la firma de algún convenio especial, como

finalmente se acordó en la recta final de las negociaciones, y habrá que abordar otros asuntos como las mermas recaudatorias pendientes de años anteriores, aunque confieso que no sé con capacidad de persuasión sobre el Gobierno.

Y estos son los asuntos pendientes, los asuntos que nos quedan por resolver.

Un sistema de financiación que se cambiará conforme se vaya evaluando su funcionamiento. Habrá que esperar unos años, nos volveremos a ver aquí y en otros foros y entonces podremos ver si hemos acertado o no hemos acertado. Nosotros pensamos que sí, sobre todo como decía porque creo que es, pensando en unos resultados prácticos, un acuerdo útil, un acuerdo pragmático para tratar de resolver un problema tan importante como es el de la financiación de la Comunidad Autónoma y donde las disputas teóricas o ideológicas o políticas, creo que tienen que dejar paso al pragmatismo financiero de poder hacer mejor las cosas. Yo cuando alguien de otros ámbitos ha podido criticar el acuerdo pregunto ¿qué hubieras hecho tú de haber estado en mí situación? Es ponerse uno en la situación de consejero de Economía y pensar yo qué habría hecho. Habría negociado de otra manera, habría suscrito, no habría suscrito y entonces podemos establecer la comparación en términos de un contra factor pero más o menos una comparación ya más viable.

En fin, esto es lo que quería comentar, éste es un asunto que seguirá coleando y además ya podremos tener ocasión también en el propio Consejo Económico y Social en momentos que el Consejo estime oportuno discutir, presentar, volver sobre esta cuestión. Nada más, muchas gracias.